



Resolución Directoral N° 225 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 17 JUN 2025

VISTO: El Informe N° 001-2025-HRA"MAMLL"-CSST, de fecha 13 de mayo del 2025, sobre la **Modificación de los Representantes de la Entidad Empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Ayacucho;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establecen que el empleador designa entre el personal de dirección y confianza a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por parte de los trabajadores, la elección de sus representantes se realiza mediante votación secreta y directa a través de un proceso electoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 26 de julio del 2023, Resuelve; **Formalizar, la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho,** por el periodo 2023 - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 19 de febrero del 2024, Resuelve; **Modificar, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, (..);**





Resolución Directoral N° 225 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 17 JUN 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 22 de abril del 2024, Resuelve; **Modificar**, el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho**, INCORPORANDO al comité los Representantes de la Entidad, (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2025-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 07 de abril del 2025, Resuelve; **Dar por Concluida**, con eficacia anticipada a partir del 27 de marzo del 2025, la Encargatura del **Mg. Walter Ore Avalos**, de las funciones de la jefatura de la Oficina de Gestión Clínica y de la **Sub Dirección del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho**;

Que, mediante Informe N° 001-2025-HRA"MAMLL"-CSST, de fecha 13 de mayo del 2025, el Secretario del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo solicita incorporación de los nuevos integrantes - Representantes de la Entidad Empleadora, toda vez que, se ha designado nuevos Funcionarios del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, la Dirección Ejecutiva es la unidad orgánica que constituye el Órgano de Dirección del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"; está a cargo de un Director Ejecutivo, quien representa legalmente a la institución, conduce, dirige la gestión y hace cumplir las políticas, normas y objetivos en salud, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.2 del ítem I del Manual de Organización y Funciones; y de acuerdo a lo previsto en el numeral 72.2 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, *"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"*;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO**, modificada mediante Resolución Directoral N° 052-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 19 de febrero del 2024. INCORPORANDO al Director Ejecutivo, Director de Administración y Jefe de la Unidad de Personal en calidad de Representante de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando integrada de la siguiente manera:





Resolución Directoral N° 225 -2025

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 17 JUN 2025



REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD – HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO		CARGO
01	JOSE RAMON PAREDES CABEL	DIRECTOR EJECUTIVO HRA.
02	JOSE ANTONIO CUADROS BERROCAL	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
03	EDGAR GRIMALDO HERNANDEZ VEGA	DIRECT. DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
04	WALTER ORE AVALOS	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS
05	AMISADAHÍ SULCA MENDOZA	JEFA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO
06	RONY SAUL GOMEZ CUADROS	COORD. DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO
REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES		DNI
01	YOLANDA FLORES POZO	28216146
02	PAULINA ELENA FLORES QUISPE	28217274
03	MARIBEL JONISLLA PILLACA	28290638
04	NELY SALOME OJEDA CARO	29352156
05	RUMIR MITMA GOMEZ	40682205
06	OSCAR ROLANDO AYALA FLORES	10459874
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES		DNI
01	MARTHA HURTADO RAMIREZ	28269866
02	JACKELYN VASQUEZ MELENDEZ	70438796
03	MARLENI PILAR ARONES DE LA CRUZ	28204231
04	ALFREDO VASQUEZ RUA	41944796
05	EDGAR MENESES BAUTISTA	28289574
06	LEOFRUNA SONIA TINCO CURI	28270989

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 052-2024-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 19 de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Director Ejecutivo, Director de Administración, jefe de la Unidad de Personal - incorporados al Comité y al Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JRPC/DE-HRA.
EGHV/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ELA/AJ.
JACB/J-UP.
RFVG/Selección

